Jueves 8 de Enero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,727

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Un paladin oficioso de un acto oficial

Con las iniciales X. X. se nos remite para publicar en estenso y razonado artículo sobre el conflicto suscitado entre la Cámara de Representantes y el Poder Ejecutivo.

No necesitamos decir que no estamos conformes, ó mas bien dicho, que estamos en abierta oposicion con las doctrinas originales, demagógicas y casi estravagantes que sobre materia de Derecho Público Administrativo se desarrolla en ese artículo, que en su temple y su forma está revelando que ha salido de la fragua oficial.

Estando ese artículo vaciado en un mismo molde que la nota del Poder Ejecutivo, refutar al uno es refutar al otro, y habiendo refutado ya y teniendo el propósito de seguir refutando al Poder Ejecutivo por la importancia y trascendencia que en sus lábios tienen esas doctrinas perniciosas, no podríamos sin esponernos á incurrir en repeticiones fastidiosas detenernos á refutar detenidamente al articulista X. X.

Haremos notar solamente que el principio de Derecho Público que divide las cosas en de propiedad pública y propiedad privada, comprendiendo en las primeras los caminos, calles, plazas, costas, rios, etc., es elemental.

Y que el principio que coloca las cosas de interés comun ó públicas bajo la jurisdiccion reglamentaria administrativa del Estado representado en el Municipio ó en la Policía, es universal y se halla consignado en cuantos autores sin escepcion, autoritarios ó liberales, han escrito sobre Derecho Público Administrativo.

La facultad de reglamentar el tránsito y las calles y caminos públicos, la ejercen las municipalidades ó la policía en todas partes del mundo, y á nadie, ni á los mas desgreñados demagogos se le ha ocurrido negar, ni cuestionar, ni poner en duda esas facultades reglamentarias.

A nadie se le ha ocurrido decir, porque sería un absurdo, que se reve a en los mismos términos con que se plantea, que el uso de una cosa comun sea derecho individual y á no ser así, los que profesan como axioma político que los derechos individuales son ilegislables, se habrían apresurado á despojar á la policía de esa facultad reglamentaria que niegan al Ejecutivo por abusiva.

El articulista se funda para sostener que el derecho de tránsito es un derecho individual en que es una derivacion ó manifestacion del derecho individual de locomocion.

El error está en no haber tenido presente que todos los derechos políticos, sociales y civiles, son derivaciones, garantías, manifestaciones de los derechos individuales que son el punto donde parten y el punto donde vuelven en su circunferencia armónica todas las instituciones sociales.

Y nadie se atreverá á sostener sin estravagancia jurídica que todos los derechos políticos, sociales y civiles son derechos individuales porque son la manifestacion y tienen por objeto garantir un derecho individual.

Son cosas esencialmente distintas y cuya confusion llevaría á consecuencias absurdas el derecho en sí y su garantía, segun la forma de Gobierno y la organizacion política y social que tienen en cada país.

El articulista compara el ejercicio del derecho de locomocion manifestado en el derecho de tránsito en una calle pública, con el derecho de la libertad de pensar manifestado por medio de establecimientos de imprenta particulares.

La ofensa es monumental. En un caso el ejercicio del derecho individual está combinado con el uso de una cosa pública, y en el segundo se manifiesta por medio del uso de las cosas de derecho de propiedad particular, es un derecho individual.

Si no hubiera mas que una imprenta para ejercer ese derecho individual de libertad de pensar y esa fuera de propiedad pública como son las calles de la ciudad, es indudable que los que quisieran publicar sus pensamientos por la prensa, estarian obligados á someterse á las disposiciones reglamentarias administrativas que para el régimen interno del establecimiento hubiese dictado el representante de la autoridad, es decir, su administrador.

El mismo error arrastra las mismas consecuencias, cuando el articulista aplica el principio represivo de la ley penal á los actos ejercidos en las calles y lugares públicos.

El principio represivo tiene por fundamento respetar la libertad de accion desarrollada en aquellas esferas privadas á donde no podria llegar la accion policial sin atacar y poner en peligro los derechos mas sagrados del hombre.

Pero cuando esos actos se practican en parajes colocados bajo la jurisdiccion y vigilancia de la Policía, es bajo su accion que los impida ó castiga desde su mas remota iniciacion sin por eso incurrir en los abusos y peligros del odioso régimen preventivo.

Esto es en cuanto á la cuestion teórica de principios.

En cuanto á la cuestion práctica, es un raro modo el que tiene el Poder Ejecutivo de defender la integridad de sus atribuciones.

El Poder Ejecutivo niega que tenga atribucion para reglamentar el tránsito.

¿Cuál es pues la atribucion que le invade la Cámara de Representantes?

No teniendo esa atribucion el P. E., lo mas que puede sostenerse y lo que en efecto se sostiene, es que no la tiene nadie.

En ese caso, la Cámara de Representantes al ordenar la desviacion del tránsito, habria cometido un abuso, un error, un delito si se quiere, pero no habria usurpado ni invadido atribucion alguna del P. E.

Y luego, ¿cómo concilia el P. E. sus principios con sus actos?

¿Cómo es que no creyéndose con la facultad de reglamentar el tránsito, lo tiene reglamentado?

Si el derecho de tránsito es un derecho individual, ¿cómo se ha colocado bajo la jurisdiccion reglamentaria de la Policía, que prohibe galopar por las calles, entrar carretas de bueyes á la ciudad, etc. etc.?

¿Es su estrambólico liberalismo individualista, ó es el P. E. que lo que no puede reglamentar el legislador puede reglamentarlo el Gefe Político?

Y luego digo ó no rige la Constitucion entre nosotros?

Pues bien, el derecho de locomocion de donde emana segun el mismo P. E., el derecho de tránsito se halla sometido por el art. 147 de la Constitucion, que dice así: *Todo individuo tiene el derecho de entrar, salir ó permanecer en la República, sujetándose á los reglamentos policiales sin perjuicio de tercero.*

Es sin duda apoyado en este artículo que el P. E. ha de cerrar los puertos de la República á las procedencias de costas argentinas.

Si el derecho individual de locomocion se halla sometido por la Constitucion a la jurisdiccion policial, con cuánta mas razon no lo estará su emanacion, su derivacion, el derecho de tránsito.

Hechas estas ligeras observaciones dejamos la palabra al articulista.

EL CONFLICTO DE LOS DOS PODERES.

En vista del proyecto de nota al Poder Ejecutivo presentado con fecha 5 del corriente á la Honorable Cámara de Representantes por la Comision de Legislacion, no es menester por cierto y por desgracia, mucha sagacidad para concebir las consecuencias relativamente lamentables y quien sabe si ruinosas que ha de traer á la Nacion, lo que con el tono y formas que en casos semejantes aconseja la prudencia, pudo y debió ser no mas que un incidente insignificante y pasajero. Se imaginaron el mas, menosprecio y desacato, lo que por una parte fué sumision á la ordenanza militar y por la otra se consideró que era un deber: se suponen ahora maquinaciones insidiosas y conjuros de inminente peligro donde en realidad no hay mas que celo por la integridad é independencia de los Poderes que gobiernan los Estados y por los principios políticos reconocidos por la democracia moderna: se confunden en suma los molinos de viento con los gigantes y las ventas con los castillos, exponiéndose a aparecer en la escena política como el Caballero de la Triste Figura en los campos de Montiel.

Examinemos empero con ojos imparciales la cuestion como cumple hacerlo en casos que, como el presente, puede ser de trascendencia en un futuro próximo, y en que conviene fijar las ideas para no incurrir en ulteriores estravíos; y fundemos nuestro modo de pensar, que por las precedentes líneas ya se deja ver con toda claridad, en las premisas que la ciencia política nos suministra.

Desde luego, y antes de entrar en materia en los puntos que nos hemos propuesto dilucidar someramente, cúmplenos manifestar, para que no se nos tache de omisos, que consideramos innecesario aducir mayores datos y razones, y no nos sería tampoco posible si lo intentáramos, en pró y sosten de las atribuciones y facultades de que está revestido el Presidente de la Cámara de Representantes en cuanto á la policía interna del recinto en que celebra sus sesiones, tales como unas y otras las entiende el Poder Ejecutivo en su nota de fecha 31 de mes próximo pasado. Si tales datos y razones no son bastantes para justificar la interpretacion dada al Reglamento interno de la Cámara por el Poder Ejecutivo, no tenemos ningunas otras que agregar, y la opinion pública debe fallar, á nuestro juicio, sobre ello de una manera favorable.

Bajo este punto de vista, y supuesto un fallo semejante que juzgamos inevitable, la cuestion quedaria zanjada por completo y *en última instancia*, para usar un gráfico término forense, sin que en ella cupiese mayor dilacion ni alegato; porque no habiendo competencia para mandar, el mandato en sí seria vicioso é ilegal, por legítimo y bueno que fuera su objeto. Se convertiria, á mucho andar, en un punto de cortesía, de atencion, de reverencia, de etiqueta, de fórmulas, en suma, vanas, aunque canonizadas por las prácticas sociales para el mas cumplidero y armónico sostén de las relaciones de las colectividades é individuos respectivamente entre sí.

Pero aunque esto sea así á todas luces verdadero, como uno y otro Poder además lo reconocen, no puede negarse con todo, que habiendo el Ejecutivo tocado, si bien como de paso en su nota el punto legal de discusion que sugiere el objeto sobre que recayó el mandato del Presidente de la Cámara, y la Comision de Legislacion asimismo en la suya tratándolo con harta extension y copia de doctrina, ha de influir por fuerza notablemente en la solucion definitiva del asunto la legitimidad (no la legalidad), la legitimidad ó ilegitimidad de tal mandato.

Cierto es que resuelto el primer punto, el de la legalidad, en favor de la Cámara, vendria á despues necesariamente la dilucidacion del segundo, para justificar ó condenar la conducta de la Guardia, y de rechazo la del Poder Ejecutivo, que la prohija y sostiene. Pero si en este caso, no esperado, es de necesidad, en el contrario conviene para mayor abundamiento y en bien del país dejar el punto con precision establecido.

La teoría político-constitucional que desenvuelven en la al principio citada nota los señores de la Comision de Legislacion, en cuanto se refiere al ejercicio individual de la locomocion en las calles, caminos, plazas y demás parajes de uso público, no es conforme, en esencia, con los principios reconocidos en la materia por el derecho liberal moderno.

« Ni los demagogos de la peor especie, dice la nota, ni los ultra partidarios de la organizacion social sobre la base de la autonomía del individuo con sacrificio absoluto del Estado, han pretendido jamás negar á este el derecho de reglamentar el libre tránsito. »

Y luego continúa: « Sobre las cosas de uso público no se ejerce jamás un derecho individual, sino un derecho comun sujeto á la reglamentacion administrativa y á las disposiciones policiales de carácter permanente ú ocasional; y en ese caso se encuentran los caminos nacionales, los caminos vecinales, las calles públicas, etc. »

Aquí se toma el efecto y el instrumento por la causa y el agente. No es este el modo como debe encararse la cuestion. Permítasenos tambien á nosotros, aunque en categoría relativamente muy ínfima y sin representacion alguna política ni social para ponernos en parangon con la autoridad oficial y científica de que están investidos los Sres. que componen la Comision de Legislacion, establecer al igual de ellos la teoría político-constitucional de que hemos alimentado nuestro espíritu y que de corazon y en verdad profesamos.

Nace el hombre á la vida social con derechos de que á nadie, sino á la naturaleza, es tributario. Estos derechos son la espresion potestativa, digámoslo así, de la personalidad humana cuyo fundamento y causa determinante es la razon que engendra la actividad consciente y libre.

Esta actividad se manifiesta de tan diversas maneras cuantos son los medios necesarios de ejercer los derechos constitutivos de la personalidad, es á saber, discurriendo de palabra ó por escrito, asociando voluntades y fuerzas, transcurriendo con la vida el tiempo, con el movimiento el espacio, etc. El derecho de ir y venir, de entrar y salir, y fijar residencia, es un derecho natural, como que sin él no se concibe ni es posible la vida, es un derecho *individual*, como se dice técnicamente.

Ahora bien: este derecho se ejerce y practica por diversas maneras, en distintas ocasiones y con diferentes fines; pero todos los matices de que se reviste y puede revestirse en los indefinidamente variados casos de su realizacion en la vida civil, no le despojan del carácter, ni se lo modifican, de derecho natural, de derecho individual, como se verifica y sucede en el uso y ejercicio de las demás manifestaciones de la actividad de la persona. El publicar escritos por medio de la prensa, el perorar en una plaza, el propagar doctrinas, el practicar un culto determinado, expresion y resultante de los derechos en cuya virtud se practican estas cosas, son ejercicio de derechos y de su carácter van revestidos. Así, pues, el transitar por una calle, resultado práctico del derecho de locomocion, ó si se quiere de *libre tránsito*, tomando esta frase en sentido amplio y general, es el ejercicio de un derecho y de su carácter va revestido esto es, del carácter de derecho natural, de derecho individual. Ahora, que este derecho esté sujeto en la vida civil, al tiempo de su realizacion, á las debidas limitaciones que requiere la realizacion simultanea del de otro individuo, nada importa, en nada lo desvirtúa, en nada lo desfigura; es siempre el mismo: el *derecho de locomocion, el derecho de libre tránsito*. Que por esta misma razon, esto es, por razon del derecho de otro ú otros, no se *permita*, por ejemplo, obstruir una calle, no quiere decir que no sea, como cualquiera otro, un derecho individual en ejercicio, antes al contrario, esto mismo implica el reconocimiento del derecho de tránsito en todos y en cada uno de los individuos de la especie humana. La ley, la ley positiva no *otorga* el derecho natural de libre tránsito: lo *reconoce*, y porque lo reconoce lo garante, y para garantirlo impide, *no permite*, que al ejercitar uno del suyo ofenda embarazándolo el de otro.

Precisamente en esa limitacion, ó sino se quiere llamarle *limitacion* llámesele con otro nombre que no asemeje privarlo del carácter de absoluto, precisamente en esta limitacion, decimos, consiste la armonía de la libertad y el derecho en el órden social.

Queda pues, establecido que el transitar por una calle es un derecho, y un derecho natural.

Veamos ahora si una ley podria impedirlo en el caso que es materia de la cuestion.

Adviértase entretanto que se trata al presente de un mandato ocasional emanado de un funcionario público, como lo era el Presidente de la Cámara en el acto de disponerlo, pues no legislaba ni tenia facultad para ello.

¿Cuál es la razon por la cual la Policía entre nosotros, y la Municipalidad en donde las instituciones están mejor orientadas, dictan ciertos reglamentos ó disposiciones de carácter permanente ó transitorio en materias de tránsito? No es otra que, siendo imposible en la vida social para que ha nacido el hombre la realizacion simultánea ilimitadamente de sus derechos naturales, ó mas bien dicho teniendo los derechos naturales del hombre por límite el derecho ageno, y pudiéndose ambos por tanto encontrarse en oposicion, para evitar que se lesionen como indudablemente sucedería en muchos repetidos casos el encargado de la conservacion del órden ha de proveer á ello lo conveniente y oportuno segun las circunstancias y naturaleza de los accidentes de que se trate.

Sobre este punto relativamente á la *reglamentacion* del tráfico en las calles, caminos, plazas, etc. debemos manifestar sin embozo, porque viene al caso, nuestro modo de pensar. Nosotros creemos que sobre este punto, como sobre otros muchos de la misma y diversa índole, no debe haber reglamentacion de nin-

[…]

Despues dice: «La vacuna animal no tiene ningun inconveniente y no ocasiona ningun accidente particular.

Tratando de si la sífilis puede ser trasmitida por la vacuna dice:

«Se ha colocado la cuestion de saber si la vacuna puede comunicar la sífilis á un niño. Despues de haberse negado el hecho, los médicos, D. Depaul y Ricord, están unánimes hoy en reconocer la realidad.

Desde principio de este siglo un médico inglés Moseley había notado que seguidamente á la vacunacion cierto número de niños contraian una enfermedad que designa con el nombre de *Cow pox itch* (sarna vacinal). Esta enfermedad era contagiosa; los que la habian contraido tenian al principio en el punto de la picadura vacinal una úlcera que duraba largo tiempo y que era seguida de erupciones sobre toda la piel. Cita un caso en el cual la enfermedad fué trasmitida al seno de la nodriza.

Esta enfermedad que se decia *nueva* se curaba con el *mercurio* y el azufre.»

(*Continuará.*)

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

4 de Diciembre.

(Traducido para *El Siglo*)

Ha aparecido en nuestra plaza un empréstito lanzado por el *London etc. River Plate Bank*, de 600,000 libras est. en pólizas de 7 p≡, sobre primera hipoteca para la via férrea del Uruguay á Higueritas: el empréstito es emitido á 85 y garantido por el Gobierno Oriental; se cobrará en prestaciones cuyo plazo se estenderá mas allá de 7 meses: entonces ellas producirán 8 1/4 p≡, y serán reembolsables á la par despues de cuarenta años, cada póliza de £ 100 satisfechas todas las entradas, tendrá derecho á otra de £ 20 como premio que vencerá dividendo despues de abonados los intereses y la amortizacion del empréstito y los intereses de las 300,000 £ en acciones *privilegiadas*.

Esas condiciones son pesados sacrificios, pero prueban la importancia que se dá á la conclusion de la línea hasta Higueritas. El *Central Uruguay Railway* recargado así con un empréstito de 600,000 £ está ya abierto, como el lector sabe, hasta Santa Lucía, rindiendo el tráfico 30 £ por milla y mas semanalmente: parece que una renta líquida de quince millas semanalmente en la seccion de Higueritas bastará para pagar los intereses y amortizacion de aque-

romance de *Corina*, son mi regla: *No quiero ni reprensión, ni chuchería.*

«Antes de arreglar mi opinion sobre el sistema de la evolucion ó *de las leyes necesarias*, desearía conocer mas clara y positivamente de lo que e mirado, por ahora, el sentido que á esas expresiones dan los principales apóstoles de esas doctrinas, y muy particularmente, aun despues de haber conseguido ese esclarecimiento, me sentiria muy poco inclinado para trazar la línea que distingue la verdad del error.

«No tendré, pues, repugnancia en aceptar cualesquiera conclusiones que se desprendan de hechos reconocidos y de bien probados raciocinios, mi queja se refiere á la pretension de rebajarse al Todo Poderoso sus funciones creadoras y providenciales sobre el Universo con fundamentos que, por mas elásticas que sean las expresiones citadas, me parecen insuficientes para sostener tal derogacion.

«Tengo empeño en defenderme de una acusacion contra la que protestan todos los actos de mi vida.»

—La *Saturday Review*, de 29 de Noviembre, elogia un panfleto sobre el Brasil, publicado por *Lacerda*, hablando tanto en favor de la emigracion inglesa para las colonias, como contra la colonizacion del Imperio, dice:

«Porque los ingleses, que tienen ante sí en el Canadá y Australia vastos campos para emigracion, bajo la proteccion de su mismo Gobierno, y en la ventaja del mismo idioma, tradiciones y religion, han de precipitarse á un clima pestilencial, donde el idioma es extraño, las costumbres é instituciones heterogéneas y la religion anti-católica?»

Por otra parte, el último número del *Brazil and River Plate Mail* publicó un segundo artículo en respuesta á la infundadas exageraciones de aquel panfleto, y observa que la mitad de las quejas contra las leyes y estado social del Imperio son aplicables igualmente á las naciones europeas y no pocas á la misma Inglaterra.

—A consecuencia de muy sucesivos desastres en los ferro-carriles ingleses, con mas ó menos peligro de vidas, el presidente del *Board of Trade* publicó una carta á las compañías de ferro-carril. Hace nueve años la misma junta le observó que «habian incurrido en una gran responsabilidad desde que habian monopolizado los medios de locomocion de casi toda la poblacion de los países, y manifestó la esperanza de que se adoptaran providencias para la seguridad de todos, iguales á las que tan cuidadosamente se dieron para seguridad de su propia persona.»

Y el presidente del *Board* en atencion al Gobierno, interpela á las compañías diciendo que la mayor parte de los desastres ocurridos son debidos á causas que están enteramente bajo su fiscalizacion, les comunicó que, si las compañías no se resolvieren por sí mismas á tomar en consideracion las razonables exigencias del público y del Parlamento, el Gobierno, talvez, se viese en la necesidad de recurrir á los tribunales.

—Los Achantis no se retirarian allende el Prah sin causar daño á nuestras pequeñas fuerzas. Parecian resueltos á no dejar al enemigo tomar el tiempo que juzgue necesario para abrir camino y recibir refuerzos. El 5 de Noviembre un cuerpo de 1,500 hombres atacó á los ingleses en la posicion de Abra Kampa, en el interior, y durante dos días con sus noches el puñado de hombres que allí se hallaba, y se componia, segun consta, de 400 indígenas bajo el mando de oficiales ingleses, 85 plazas del 2º regimiento de la India Occidental y 50 del batallon naval, resistió un ataque de los mas decididos, hasta que fueron auxiliados por una fuerza enviada de Cape-Coast. [...]

Es la actitud que deben asumir siempre los pueblos que aspiran á darse autoridades que representen la opinion propia del mismo pueblo. Hubo oposicion á la lista que expresa la siguiente acta y quedó triunfante por 124 votos.

He aquí el acta:

En la Villa de Rocha á 29 de Diciembre de 1873. Nosotros los abajo firmados miembros del Club Libertad, de esta jurisdiccion; considerando que el Club a que pertenecemos no tiene comision que lo represente por haberse declarado en caducidad la anterior por ella misma, considerando que la proximidad de la eleccion de autoridades locales no permite reorganizar con las formalidades que serian de desear el Club y su Comision Directiva—Por todo ello y con el objeto de que los ciudadanos que concurran de los diferentes puntos de la jurisdiccion no carezcan de un centro de opinion que los guie á fin de uniformar sus votos y obtener con ellos el triunfo de una candidatura digna y simpática—Hemos dispuesto constituirnos en comision para ese solo propósito combinando la nómina de candidatos que proponemos á nuestros correligionarios y es la siguiente—Para Alcalde Ordinario, Titular, Don Nereo de los Santos. Suplente 1.º D. Benjamin Graña—Id. 2.º D. Cirilo Corvo—Defensor de Menores, Titular, D. Victoriano Banat—Suplente 1.º D. Felipe F. Alegre. Id. 2.º D. Ezequiel Silva. Y en fé de ello labramos la presente acta en la fecha arriba expresada.

(*Siguen las firmas.*)

El profeta y enviado de Dios—Dias pasados transcribimos de un diario de Buenos Aires la noticia de haber aparecido en esa ciudad un individuo que predicaba por las calles diciéndose enviado de Dios, para apartar de la mala senda á los pecadores, por lo que fué conducido á la cárcel considerándosele demente.

En el Brasil llama actualmente la atencion otro profeta y enviado de Dios, ó lo que es lo mismo, un farsante que se dá esos títulos para embaucar á los tontos—que tontos hay en todas partes—y debia estar encerrado en una casa de Orates.

He aquí lo que sobre el *enviado extraordinario* que Dios ha mandado al Brasil, dice un diario del Imperio:

«Han llegado noticias de San Leopoldo del célebre charlatan J. Maurea, que se titula profeta y enviado de Dios.

Actualmente hay unos doscientos ignorantes que le tributan adoracion.

No comprendemos cómo es que la autoridad permite á Maurea que continúe representando su farsa y explotando á ciertas pobres gentes.»

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Poso, de los restos de una sastrería y muebles, Mercedes 176, á las 12.

Por Olivera y Silva, de comestibles y bebidas, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por Favaro y Perera, de muebles, Cámaras 79, á las 12.

Por Valdez y Piris, de mercaderías, Rincon 54, á las 12.

Por Alvarez, de artículos de fantasía, Ituzaingó 113 y 115, á las 8 de la noche.

Por el mismo, de la Mercería Oriental, Ituzaingó 113 y 115, á las 12.

Por Enamorado y Landinelli, de muebles, Canelones 14, á las 12.

Por Rodriguez, de muebles, frente al teatro Solis, á las 12.

Por Castellanos, de loza y cristales, Sarandí 158, á las 12.

[...]

mentos que aquí insertamos, para que por ellos juzgue el público que nuestro proceder no ha sido inducido sino por una idea de hacer el bien, y esperamos que el público quedará satisfecho por hallarse salvada la vindicta pública.»

Por Cuba independiente—El 9 de Noviembre hubo en Nueva Orleans un *meeting* de los partidarios de la independencia de Cuba, á fin de tratar de la organizacion de una nueva expedicion á aquella isla, capitaneada por el General Quesada.

Asistió gente blanca y de color y ademas de Quesada el Sr. Hava agente de los insurgentes en Nueva Orleans, el Senador Pinchbon, el coronel James Lewis etc. así como muchas damas.

Al abrirse la suscricion para la expedicion, estas fueron las primeras que suscribieron, llegando algunas hasta despojarse de sus joyas para que fuesen vendidas y aplicado su producto á los gastos de la expedicion.

Los diarios españoles censuran al Gobierno de los Estados Unidos, porque permite estas y otras reuniones públicas con el mismo fin.

Separacion—D. Eusebio Cort ha dejado la direccion del periódico *La Constitucion* que se publica en Paysandú.

He aquí las palabras que con ese motivo dirije á los lectores el Sr. Cort:

«Causas que nos reservamos exponer mas adelante nos impiden continuar con la Direccion de este periódico—Creemos haber cumplido fielmente el programa que expusimos en el primer número.

Si en algo nos hubiéramos separado no se atribuya á mala fé sino á ignorancia.

Desde este número corre el periódico á cargo de sus antiguos y bien conocidos Redactores—Les deseamos en la empresa el resultado que merecen.

«Enero 5 de 1874.—*Eusebio Cort.*»

Eleccion en Mercedes—Efectuóse el domingo en Mercedes la eleccion de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores.

La *Regeneracion* que recibimos ayer, dando cuenta de ese acto publica el resultado del escrutinio de las dos listas que se disputaron el triunfo.

Helo aquí segun el diario citado:

LISTA POPULAR—Alcalde Ordinario D. Juan I. Borda, obtuvo 185 votos, primer suplente de id. D. Antonio Gonzalez Roca, obtuvo 185 votos; segundo suplente de id. D. Fabian N. Silveira, obtuvo 185 votos; Defensor de menores, D. Eduardo Diaz y Sierra, obtuvo 183 votos, primer suplente de id. D. Juan Maza, obtuvo 185 votos; segundo suplente de id. D. Rómulo Chopitea, obtuvo 185 votos.

LISTA COLORADA NETA—Alcalde Ordinario D. Sebastian Camps, obtuvo 111 votos; primer suplente de id. D. Mariano D. Acosta, obtuvo 116 votos, segundo suplente de id. D. Gregorio Garcia, obtuvo 115 votos; Defensor de menores D. Luis Lacerda, obtuvo 114 votos; primer suplente de id D. Fortunato Gigena, obtuvo 116 votos; segundo suplente de id. D. Antolin Bermudez, obtuvo 116 votos.

Evaporacion de un escribano—Leemos en *La Regeneracion* de Mercedes:

EL ESCRIBANO SAEZ NO SE HA EVAPORADO—Con motivo de una broma que hicimos sobre este amigo, los diarios de Montevideo, tomando el rábano por las hojas, dicen con toda formalidad: «El escribano Saez se ha evaporado.»

Vamos á esplicar este *quid-pro-quo*.

En una célebre protesta que elevó el candombe de aquí, decia que el escribano Saez no se encontraba *en ninguna parte*, cuando solo lo habian buscado en su casa habitacion y no en la de su suegro donde estaba con su señora enferma. [...]

embargo, declaró el patron, ha dicho haber salido atrás del saladero «Magdalena» con direccion á Buenos Aires y que se le descompuso el compás, perdiéndose; lo cual no es cosa muy dificil.

Mercado de la Abundancia—La Junta ha autorizado á la Comision de Obras Públicas para que proceda á hacer las reparaciones que requiere el Mercado de la Abundancia.

Dentro de poco, pues, ese sitio público se hallará en las condiciones de aseo é higiene necesarias.

Agua para el pueblo—Van á colocarse postes surtidores de agua para el pueblo en las calles de Canelones, Maldonado, Daiman é Isla de Flores.

Estos postes se situarán á distancias convenientes para el mejor servicio público.

Reglamento de tránsito—Se ha aprobado por la Junta un proyecto presentado por la Comision de Obras Públicas, en el que se reglamenta el tránsito de los vehículos y se adoptan otras disposiciones tendentes á facilitar el libre uso de las vias públicas.

Ese trabajo se halla actualmente en el Ministerio de Gobierno para la aprobacion superior.

La penitencia en el pecado—Anteayer ocurrió en el Cerro un suceso lamentable.

Un soldado napolitano de los que forman la guarnicion del Cerro, se introdujo en el cementerio de esa villa y notando una botella que habian dejado los sepultureros al pié de un nicho, supuso que era licor y se le afirmó con un buen trago.

El contenido de la botella era sulfuro de carbono, para matar hormigas, así es que el pobre soldado falleció á las pocas horas entre los mas horribles dolores.

Temporal en la cordillera—El 13 del ppdo. sobrevino en la cordillera un furioso temporal, acompañado de truenos y relámpagos.

Los ingenieros que estudian la línea férrea trasandina fueron sorprendidos por la tempestad á 7319 piés de altura.

Dicen que el frio era intenso y el viento muy récio.

Espectáculo repugnante—Ayer á la tarde durante el momento de fuerte lluvia vimos una carreta descubierta completamente, que conducia al Hospital un hombre agonizante, del cual se nos dijo despues que tenia 3 ó 4 puñaladas.

Llegada la carreta al Hospital no se permitió la entrada del herido ó cadáver, tal vez, porque no era remitido por la Policía, y en consecuencia el carretero se puso en marcha, ofreciendo el repugnante espectáculo de aquel cuerpo descubierto, empapado por la lluvia que le caia á torrentes y dando botes en el fondo de la carreta.

El proceder inhumano del empleado del Hospital en este caso es injustificable, pues cuando menos debió haber facilitado una camilla, y consentido la permanencia de aquel cuerpo bajo techo hasta que cesase la lluvia.

Vigilancia de las costas—Anteayer á medio dia zarpó del puerto el vapor *Montevideo* conduciendo doscientos y tantos infantes de línea al mando del Comandante Garcia, que van á ser distribuidos entre la Colonia, Higueritas y Carmelo para la vigilancia de las costas.

Con esa fuerza iban tambien los Dres. Gerona y Estrázulas, con instrucciones del Gobierno y de la Junta de Higiene que harán efectivas en algunos puertos del litoral.

Naufragio—Dice el *Jornal do Commercio*:

El bergantin griego *Jorge* 1º, de 314 toneladas, capitan Laridak en viaje de Montevideo para Amberes con cargamento de cueros salados, abrió agua sufrien- [...]

tifferro, Belave Alessandro, Verdi Antonio, Siolla Giovanni, Gondini Michele, Carosio Sebastiano, Lageri Giuseppe, Durando Giovanni, di Torino, Passadori Luigi, Francesco Lago P., Francesco Romano, Giovanni Molinaro, Antonio Marinelli P., Grampone Nicola P., Pietro Puglia, Marco Hronjord, Verdi Giacomo, Cistelli Carlo, Vietto Antonio, S. S., N. D. Charles, William Rhodes, Francis St. Clare, John Wilson, H. A. Funel, William M. Willisms, James King, Joseph Henry, David Hutchemson, Tomás David, Alexandre Michel, John Kal. — 129

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo Enero 7 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

10,000	para fin de mes. .	61½	p% de su valor
20,000	idem idem. . . .	61½	»
10,000	al contado	60⅞	»
20,000	idem idem. . . .	60⅞	»
60,000			

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

25	acciones al contado . .	32	p% de su valor
25	idem idem.	31⅞	»
50	acciones.		

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Poca ha sido la animacion hoy en el mercado.

Se gestionan algunos negocios importantes de lanas, pero nada se ha realizado aun.

Solo conocemos la venta de unas 2,000 arbs. lana mestiza ordinaria 3ª y 4ª á 2.90 arb. en barraca.

En frutos de saladero se cree que pronto habrán algunas operaciones.

Hay mucha escasez de corambres secos; por esta causa nada se ha hecho.

Los vapores entrados ayer nada adelantan á las noticias que teníamos.

El *Cotopaxi* aun no ha aparecido.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 6

Génova el 6 de Diciembre, con escala en Barcelona y Gibraltar, vap. arg. «Pampa», á Martini Gaecco y Ca. con 630 pasaj. y carga general; quedó puesto en observacion sanitaria.

Cádiz, berg. ital. «Favorito», á la órden con sal.

Troon, barca ing. «Porteña», á la órden con carbon.

Génova, barca ital. «Fortunato», á Risso y Schiaffino, con 220 pasaj. y carga general; quedó puesta en observacion sanitaria.

Asuncion el 5 del corriente, vap. trasp. brasilero «Werneck».

Liverpool el 10 de Diciembre, vap. ing. «Merling» á G. R. Horne, con carga general.

Dia—7

Havre el 1.º de Diciembre con escala en Lisboa y Pernambuco, vap. franc. «Ville de Santos», de 1039 tnds., cap. Lefevre con 167 pasaj. á Arnaud y Au- [...]

El dia 7 del corriente, á las doce del dia, se abrirán las propuestas cerradas que deben presentarse antes de esa hora en esta Junta para la amortizacion de dicha Deuda, en el 1.º semestre, con arreglo al Art. 8.º del decreto reglamentario que dice así:

«A t. 8.º La amortizacion de esta Deuda se verificará en licitacion escrita y cerrada en uno de los seis primeros dias del mes en que haya de tener lugar hasta por su valor escrito, no tomándose en consideracion otra cantidad ofrecida para la amortizacion, la que exceda á la absorcion del fondo amortizante;—esto á los efectos del prorateo que debe practicarse en caso de igualdad de tipo ofrecido.»

No se admitirá propuesta alguna que no venga conforme al siguiente formulario, el que impreso con los blancos á llenar se facilitará en esta oficina.

Montevideo, Enero 2 de 1874.

Por órden de la Junta de C. Público.

Cayetano Alvarez—Secretario.

Propuesta para la amortizacion de la Deuda Extraordinaria

N. N. propone en amortizacion los títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Extraordinaria cuya numeracion se espresará al pié, que representan la suma de por ciento de su valor.

Montevideo, de Enero de 1874.

(Firma).

Son títulos-valor $ al p% importan $

NUMERACION

Nota—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabeza con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego.

Oficina de Contraste Público

Por disposicion del Superior Gobierno el contraste anual de las Pesas y medidas métricas, segun ley de 20 de Mayo de 1862, se efectuará en los meses de Enero á Abril de 1874, pasado cuyo término se harán efectivas las multas en que incurran los morosos.

Lo que se avisa al público y al Comercio á sus efectos.

Montevideo, Diciembre 30 de 1873.

d31-1m — *Los Contrastadores.*

Colecturía General

PROPUESTA

No habiendo sido aceptadas las propuestas presentadas en Rocha para la construccion de un edificio para oficina de Aduana en el Chuy, frontera del Departamento de Maldonado, se llama nuevamente á licitacion para la misma construccion, por órden superior.

Las obras están determinadas en el plano y pliego de esplicaciones, que los interesados pueden pasar á ver y estudiar en el despacho del Colector hasta el dia 11 de Enero próximo solamente, porque despues de ese dia el espediente será remitido á Rocha con el mismo fin.

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado correspondiente.

El precio será establecido en cantidad total, entregando la obra concluida á satisfaccion del Receptor del Departamento.

Cualquier error en la esplicacion, debe ser salvado por los proponentes, pues no se atenderá esta circuns- [...]

Id. id.—80 cajones líquidos y conservas.

Id. id.—59 bordalesas y barriles vino y coñac.

Y una cantidad de tambores vacíos.

Al mismo tiempo

Se venderá por cuenta de quien corresponda y para pago de gastos.

50—barricas tierra romana marca Rey

11—fardos madera — 145-e8-1

Por el mismo

De 3 cajones sombreros paja para hombre—En el despacho de Aduana por cuenta de quien corresponda y con permisos de la Colecturía General, á efectos de plaza.

El viernes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de 6 cajones sombreros de paja para hombre.

145-e.8-2

E. de Grau

DE UNA VALIOSA Y PRODUCTIVA FINCA

El lunes 12 del presente, á las 6 de la tarde, se venderá á la mas alta oferta y al contado, por cuenta y órden de su dueño, una magnífica casa situada en la calle del Cuareim, entre las calles de Maldonado y Durazno, con frente al Este de 12 1/2 varas, por 50 de fondo, edificada á la moderna, con arranques para subir de altos, tirantes de madera dura, seis piezas con contramarcos y cielo raso de material pintado al fresco, todas las piezas empapeladas, espaciosa cocina, letrina, aljibe de 80 pipas, aguas corrientes, 2 patios, el 1.º con piso de mármol y frisos de color, el 2.º con jardin, barandilla de fierro, piso de baldosa francesa, frisos de color, arrimos á cobrar por los dos lados, empedrado y Contribucion Directa pago.

Esta magnífica y productiva finca, no tiene mas de un año de construida y se garante la solidez.

Por mas informes dirijirse al rematador en cuyo poder está la llave y los títulos.

La bandera indicará la casa. — 119-e8-4

Por el mismo

IMPORTANTE—DE VALIOSOS TERRENOS SIN BOMBO NI PLATILLOS

En el Cordon, en el antiguo Recreo, frente los colosales ombúes; lugar el mas pintoresco, sosegado, saludable y económico; al alcance de toda persona, por ser terreno de poca estension pues se venderá á gusto de los compradores, en un solo lote, ó de la manera que mejor convenga á los licitadores.

El domingo 11 del presente, á las 6 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta y al contado, dos solares de 6 metros 14 centímetros de frente al Sud, sobre la calle de Charrúa, con un fondo de 17 m. 86 cts. por el Este y 13 m. 59 cts. al Oeste, formando una área total entre los dos, de 181 m. 19 cts. ó sean 259.10 varas cuadradas.

Acto contínuo y con las mismas condiciones, se venderá otro solar á los fondos de los primeros con frente al Norte, de 9 ms. 19 mltrs. sobre la calle del Chaná, con el fondo de 16 m. 40 cts. por el Oeste y 19 m. 55 cts. al Este, formando una área total de 173 ms. 74 cts. ó sean 221.89 varas cuadradas.

La posicion del terreno no puede ser mas aparente de gran porvenir, pues la mejor prueba y recomendacion es que está la mayor parte edificado con las magníficas calles empedradas hasta la calle del Yaro, así es que es inútil todo bombo.

Escrituras inmejorables y para mejor seguridad los que se interesen pueden verse con el rematador que vive en la calle del 18 de Julio 314, de 7 á 10 por la mañana y de 6 á 9 por la tarde, en cuyo poder están [...]

1 mesa de centro con mármol, 1 costurero, 1 espejo cristal marco dorado, 1 máquina de coser, cuadros, adornos, alfombrado, etc.

ESCRITORIO—1 bureau de caoba y roble con varias divisiones, 2 bibliotecas caoba hamburguesas, 1 sofá caoba y esterilla, 6 sillas y 2 sillones hamburgueses, 1 percha, reloj, mapas, 1 cómoda secreter de jacarandá, tintero, libros, alfombrado, etc.

PRIMER APOSENTO—1 cama de jacarandá con gergon elástico, colchon, almohada, corona y cortinado, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda de jacarandá con mármol y tocador, 1 lavatorio hamburgués de jacarandá con mármol y servicio de porcelana, 1 mesa de noche con mármol, 1 percha, 2 cuadros, 6 sillas hamburguesas, alfombrado, adornos, etc.

SEGUNDO APOSENTO—1 cama de hierro con gergones, colchones y almohadas, 1 ropero de caoba, 1 lavatorio caoba y mármol y servicio de porcelana, 1 cómoda hamburguesa de caoba y roble con mármol y tocador, 1 mesa de noche caoba y mármol, 6 sillas esterilla 2 cuadros, perchas, alfombrado, etc.

TERCER APOSENTO—1 cama de cedro con gergones y colchones, 1 cómoda hamburguesa de caoba, 1 ropero de nogal, un lavatorio francés con loza, 6 sillas, 1 mesita de noche, 1 lámpara, etc.

COMEDOR—1 aparador hamburgués de caoba y roble, 1 mesa de caoba con piés de catera, 18 cubiertos, 1 sofá caoba y crin, 12 sillas y 2 sillones hamburgueses, 1 reloj, 1 espejo, 1 mesa de trinchar, cubiertos, loza, cristales, cuadros, 1 aceitera, 1 lámpara, etc.

PATIO—baños, varias flores finas.

COCINA—batería de cocina.

111-6 e 3

José Morera

Gran quemazon á todo precio

El sábado 10 á las 3 en punto se rematará por lo que den sin retirar lote y dinero de contado el armazon, vidrieras, mostrador, aparatos de gas y accion á la llave con dos años de contrata de la casa calle de Soriano esquina Florida por cuenta y órden de los señores acreedores de D. Jorge Carlevaro.

Enseguida una gran casilla de madera, una mesa de escritorio y dos escaleras de mano.

No faltar, pues hay que quemarlo por lo que dén, á las 3 en punto. — 125-e8-3

Madero y Boyer

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En nuestra casa, calle del 25 de Mayo, núm. 257.

EL REMATE DE NOCHE

LA ESPOSICION DE DIA

El sábado 10 de Enero á las 8 en punto de la noche venderemos á todo precio y sin retirar lote, una coleccion de muebles completamente nuevos y otros [...]

DE NOCHE

HOY jueves 7 del corriente mes de Enero y dias siguientes á las ocho en punto de la noche continuará la venta, de los lujosos y elegantes artículos que tiene dicha casa á saber: ricas cajas con frascos, ricos álbums, libros de misa, tocadores de cristal y bronce, cajas para guantes, licoreras, aceiteras, cristoff, juegos de mesa, cristales, cubiertos, jemelos de teatro, camisas ricas de hombre, guantes de cabritilla, sombrillas, abanicos de los mas lujosos, portamonedas, carteras, necesarios de hombre de cuero de Rusia, floreros elegantísimos, bastones, paraguas, y todos cuantos artículos existen en la casa que podrán ser inspeccionados á cualquier hora del dia para saber que se compra bueno y elegante.

Recomendamos á las personas de buen gusto concurrir á este remate, el primero en su género por la calidad de los artículos. — 37-e3-1

Adolfo B. Rodriguez y C.ª

De un establecimiento de panadería.

El viernes 9 del cte., á las 12 del dia, daremos principio á la venta de la Panadería Central situada en la calle de Colon num. 192, estando todos sus materiales completamente nuevos, escusado es decir que venderemos á todo precio. — 156—e.8-2

Por el mismo

Gran remate de muebles—En la calle de Buenos Aires, frente al Teatro de Solís.

HOY Jueves 8 de Enero á las 12 del dia, daremos principio á la venta, de los muebles que adornan la referida casa, por ausentarse su dueño del país.

Consistiendo en sala, ante sala, escritorio, comedor y cinco dormitorios con camas, cómodas, lavatorios y armarios con espejo, gran cantidad de loza, cristales, cubiertos, cuadros, alfombras y muchos objetos de valor que omitimos por su estension.

Acto Contínuo—12 cajones riquísimo vino oporto de una de las mejores clases conocidas. — 155-e.8-1

Agustin Sorracco y C.ª

OJO, que es pichincha, OJO—Gran remate de todas las existencias del depósito sito calle Patagones núm. 7.

El viernes 9 del corriente á las 12 en punto se dará principio al remate de todas las existencias de dicho depósito, consistiendo en cantidad de carretillas de mano, propias para barracas de carbon y para los terraplenes de ferro carriles, 1 prensa para enfardar lana en perfecto estado, varios tirantillos, percheros de jarcia trozada, cantidad de bolsas para lana y surtida, muebles portátiles, filtros superiores para agua, de varios tamaños, unas 1000 gruesas lápices para carpinteros, 100 docenas cuchillos para saladeros y cocina é infinidad de otros artículos que no se detallan por su mucha estension. [...]

AVISOS FÚNEBRES

†

D. LUIS BULA

(Q. E. P. D.)

(Falleció ayer 7 del corriente)

D.ª Cármen Alcayaga de Bula, esposa, sus hijos y demás deudos ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy jueves 8 del corriente á las 5 de la tarde favor á que quedarán eternamente agradecidos. Casa mortuoria Queguay 222.

†

DOLORES MORENO DE NIN

(Q. E. P. D.)

Falleció el miércoles 7 de Enero de 1874.

D. Pablo Nin, esposo; D.ª Francisca Moreno de Zuloaga, hermana y demás deudos, invitan á las personas de su amistad y relacion, para que se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy jueves 8 del corriente á las tres en punto de la tarde; favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, Cámaras 177.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

[...]

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de la interesada. Ocurrir calle de Guaraní, n. 10. — e6 3

Agencia DE COLOCACIONES Y CONCHAVOS, ANDES 23—Se precisa de contado peones para campaña y mozos para abordo, hay ocupaciones para dos guarda-frenos. Se precisa 4 capataces y se puede ocupar un joven que no exceda de 15 años en un escritorio. Se dá ocupacion á todo solicitante segun su profesion. Andes n. 23. — e6 3

Agencia DE CONCHAVOS Y PRESTAMOS—Calle de la Colonia núm. 45. Se precisan guarda-frenos, dependientes, matrimonios, cocineros, mucamos, peones para almacen, sirvientes para la marina, mozos para café y billar y un capataz para barraca; la puerta estará abierta de 8 á 11 y de 12 á 5. — e6-3

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca, primeriza, para criar en casa de los interesados, ocurrir calle de Rio Negro esquina de la calle Isla de Flores núm. 246 darán razon. — e6 3

Arroyo hermanos Han trasladado su escritorio de la Plaza Independencia, número 79, á la calle de las Piedras número 121, al costado de la Bolsa. — e6 10

A D. Joan Grant Se desea ver en la calle Soriano núm. 400 para comunicarle un asunto de mucho interés. — e1-

A los pobres Que deseen hacer fortuna con poco dinero. En el Pantanoso se venden cuadras de terreno por poco dinero. Para tratar calle de Colonia num. 214 de 8 á 10 de la mañana ó Rincon 17 de 1 á 2 de la tarde—*Ramon Alvarez.* — e6 6

Ama de leche Se ofrece una de leche fresca para criar en casa de los interesados. Ocurrir calle del Daymán núm. 191. — e1 3

Ama de leche Se precisa con urjencia, calle Rincon núm. 185. — e1-6

Al comercio La casa de negocio almacen de menudeo que ha girado en esta Plaza bajo la firma de Pedro Garcia girará en lo sucesivo bajo la razon social de Garcia hermanos, la persona que tenga algo que reclamar lo hará en el término de cinco dias, á contar desde la fecha, pasado dicho término, no se hará reclamacion de ninguna especie—*Garcia Hermanos.* — e3 3

Al comercio La sociedad que existia en esta plaza bajo la razon social de Ezequiel Maderna y Ca. queda disuelta desde esta fecha por conclusion de contrato, quedando á cargo de la liquidacion el socio D. Ezequiel Maderna—Montevideo, Enero 1º de 1874.—*Ezequiel Maderna y Ca.* — e3-5

Adivinadora DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR, la que vivia en la calle Santa Teresa, se mudó calle de los Andes núm. 222 bajos. — e.1.º 7.

Al público Y AL COMERCIO. Habiéndonos sido sustraidos dos Vales por depósitos hechos en el Banco de Londres y Rio de la Plata, prevenimos al público y al comercio se abstengan de hacer con ellos cualquier clase de transaccion, pues es serán nulos, habiendo tomado las medidas necesarias para que el Banco no verifique su pago, que no sea á sus verdaderos dueños, que lo somos los abajo firmados. Dichos vales llevan los núms. 9231 y 9261. Montevideo, Diciembre 31 de 1873.—*P. Margat Hnos.* — e1 15

[...]

MADERO Y BOYER

REMATADORES PÚBLICOS

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMS. 255 Y 257

Se encargan de toda clase de remates; especialmente de muebles en casas particulares, por ausentarse sus dueños del país, ó de muebles en su propia casa; de géneros por mayor, fuera y dentro de su casa; de terrenos y fincas; de buques y objetos navales; de comestibles, y finalmente de todo lo vendible.

Cobran de comision lo mismo que los otros rematadores.

CALLE DEL 25 DE MAYO, 255 Y 257

OJO AL ENGAÑO

Con las máquinas de coser marca SINGER falsificadas que se venden en esta plaza, y el público compra como si fueran legítimas

PARA PREVENIRLO

La agencia de THE SINGER MANUFACTURING C.º, única que recibe las máquinas legítimas de SINGER, ha hecho presente al público y lo avisa de nuevo, que las casas que venden al menudeo máquinas de coser de SINGER legítimas y garantidas por esta agencia, son las siguientes:

J. G. Cary, calle de Colon, n. 73; calle 18 de Julio, n. 84 y 86 (Union).
Franchi y C.ª, calle de Ituzaingo, núm. 128.
Liprandi, calle de Juncal, núm. 88.
Noel Gabarre, calle de Ibicui, núm. 72 y 74.

VENTA POR MAYOR

EN DEPOSITO Y DESPACHADAS DE LAS LEGITIMAS Y ACREDITADAS

MÁQUINAS DE COSER DE SINGER

Y ÚTILES PARA LAS MISMAS

EN LA AGENCIA, CALLE DEL CERRITO, NUMERO 171

[...]

Lecciones particulares

El profesor que suscribe dá en su domicilio, calle del Sarandí núm. 120, lecciones particulares, teórico-prácticas, de las materias siguientes:

TENEDURIA DE LIBROS, por partida doble, con buenos modelos de los libros auxiliares *balance mensual*, estado de situacion, cuentas corrientes con intereses por los métodos directo é indirecto comparados, y tambien por el método llamado *hamburgués* (siendo las tasas de interés diferentes al débito y al crédito.)

ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior con los diversos modos de abreviacion de los cálculos, usados en el alto comercio.

CALIGRAFIA COMERCIAL. Ejercicios prácticos.

IDIOMA FRANCES; Despues del Ollendorf, los ejercicios *franceses*, análisis gramatical y lógico, traducciones verbales y escritas del Telémaco, composiciones, estilo epistolar, *familiar* y *comercial*.

GEOGRAFIA UNIVERSAL, física, política é histórica; con las nociones mas modernas de *Cosmografía*, *Astronomía* y *Geología*; esplicando las revoluciones de nuestro planeta, desde su creacion hasta la aparicion del hombre; los grandes fenómenos de la naturaleza, etc.

Para los dias y horas disponibles y demás condiciones, verse con el profesor.

e6-7 — *Arsene Isabelle.*

LA RESP.·. LOG.·.

PROGRESO SOCIAL

Se reune en Ten.·. Ord.·. el jueves 8 del corriente á las 7 1/2 de la noche.

e5-2 — Por mandato, *El Secr.·.*

SOCIEDAD SUIZA

DE SOCORROS MUTUOS

Domingo 11 del corriente, á la 1 de la tarde asamblea general en los locales del Club Suizo, Rincon, núm. 262.

TRATTANDOS—1.º Rapporto del ejercicio 1873.—2.º Votacion de reglamentos auxiliares.—3.º Imprevistos.

e6 5 — *La Comision.*

MÉTODO-ADLER

Seguro y breve para conseguir una letra buena. Quedan pocas colecciones.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—CALLE DEL 25 DE MAYO—232

e8 3

Justicia al mérito

A pesar de que la situacion política del país no es de las mas seguras, á pesar de la preocupacion por la salud pública, y sobre todo á pesar de la crisis monetaria y económica que nos devora hace ya tiempo, Montevideo prospera, se anima y progresa en todo sentido.

Entre las muestras incontestables del adelanto y progreso, está la casa de pinturas, espejos y cristales del señor don Quirico Geppi, sita en la calle del Cerro núm. 169 en los bajos del magnífico edificio del señor doctor don Cárlos de Castro. Este establecimiento puede llamarse el primero que existe hoy en esta capital tanto por la inmejorable bondad de los artículos que ofrece al público, como por la medicidad de sus precios. Así por ejemplo, en la casa de que nos ocupamos, se encuentra la elegancia, unida á la sencillez segun el gusto de cada uno. [...]

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio d Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 61.
1 f9-perm.

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO, 180 y 216

LIQUIDACION FORZOSA

En estas dos casas se encuentra un surtido jeneral de calzado de cuantas clases se confeccionan en Europa y en el país, y especialidad en botines y zapatos para baile, de raso, moiré y prunelo blancos. Las ventas se realizan al 20 p ≡ de rebaja para liquidar el 31 de Diciembre. Estas dos casas tienen bandera de baratillo. ag15-perm. 2

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62 — CONSULTAS DE 11 A 1 | Cerrito, 22 — CONSULTAS DE 3 A 5

GRATIS A LOS POBRES

3 1-perm.

Gran depósito

DE

MÁQUINAS DE COSER



Por precios esta casa no deja de vender

Habiendo hecho mejoras en el establecimiento y puesta en escala de vender máquinas a todo precio sin temor de competencia, avisamos a nuestros numerosos favorecedores que recibimos directamente y mensualmente partidas de máquinas de todos los sistemas y para cumplir los deseos de los marchantes sirviéndolos á toda satisfaccion y á todo precio máquinas de todos los sistemas, así como máquinas de Singer legítimas y principalmente máquinas perfeccionadas que enteramente vencen á las máquinas de Singer, sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en la costura por grueso y fino, y construida con todo esmero para las Américas, en fin hasta el tornillo mas pequeño es aventajado, en fin en todo la vence. También hay máquinas de brazo perfeccionadas para zapatero que pueden coser una caña de bota en una vez, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no la comparan las otras que hasta ahora hemos visto.

Tambien se ha hecho una gran reforma en el taller para construir cualquier pieza y componer máquinas, sean del sistema que fueren, hecho a gusto de los marchantes.

CALLE RINCON, 278 y 280

4 d11-perm.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que hasta ahora se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 123, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—Pedro Etcheberry. 5 m9-perm.

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

BARRACA DE LA MAESTRANZA

CALLE 25 DE AGOSTO, 87

Se manda a domicilio á precios módicos

d3-perm-3ra.pa) 24

Barraca de carbon

CALLE MACIEL, NÚM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE COKE
Y CARBONILLA

A precios módicos, y puesto á domicilio

Calle de Maciel núm. 1

18 n5-perm

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

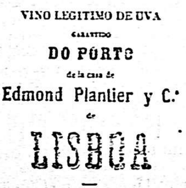
Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase « de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados « por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á « los mismos precios que si fueran comprados en « su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa, no haya objecion que « hacerles en cuanto á su bondad. »

10 m28-perm-2-pag.



VINO LEGITIMO DE UVA

GARANTIDO

DO PORTO

de la casa de

Edmond Plantier y C.ª

de

LISBOA

Unicos agentes en la República Oriental

F. BELMOS Y C.ª

Depósito calle del Rincon, 93 y 95

11 s 10-perm.

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

Barraca del Recinto

CALLE PATAGONES, 33

Se manda á domicilio á precios módicos

12 d3-perm-3ra pá

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 212



Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revólvers de todas clases, espadas, cinturones, faroles, etc.—Ventas por mayor y menor. al-pm 7

PARTERA

D.ª Virjinia C. de Bella ofrece al público sus servicios profesionales núm. 258, calle de las Piedras, núm. 258, entre Cámaras y Cerro.

7 n8-perm.

Compañia Telegráfica

PLATINO-BRASILERA

Pongo en conocimiento de los señores accionistas de esta empresa, que desde el 3 á 6 del corriente el Banco Mercantil del Rio de la Plata, como banquero de la compañía, procederá á la cobranza de la 6 cuota que es de 1 lbs. est. 2 [illegible] sean 9 $ 40 mjn por accion.—Montevideo, Enero 3 de 1874.

Por autorizacion del director delegado.
e1-15 Francisco J. Lanza.

EMPRESA

DE

Aguas Corrientes

En dicho establecimiento se ofrece en venta un selecto y variado surtido de inodoros de patente, baños apreciados, fuentes y caprichos tanto de mármol como de metal, para patios y jardines. Ocurrir á la calle Sarandí, 199.—Montevideo, Diciembre 22 de 1873. d23-15.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p ≡	anual.
Id. id. se cobra	18	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	7	id.
Id. id. id. 6 id.	8	id.

CAMBIO

Sobre Londres, á 90 dpv., 50 3/4 d p. $, y 3 dpv 49 3/4 d. p. $.

Sobre Alemania, á 90 dpv., 4.28 RM p. $, y á 3 dpv., 4.18 RM p. $.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 dpv., 5.35 fr. p. $, y á 3 dpv., 5.25 p. $.

Montevideo, Octubre 20 de 1873.
o21-perm. 20

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

[illegible]

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPOSITOS A LA VISTA [illegible]

DEPOSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE [illegible]

DEPOSITOS A RETIRAR CON [illegible]

DESCUENTOS [illegible]

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

[illegible] sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, [illegible], Génova, España y Nueva-York

A.-perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente.

Cuentas corrientes, se abona	6 p ≡	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8	»
Id. id. 6 id	9	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9	»

Montevideo, Abril 1.º de 1873.
22 f1-perm

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1873

ACTIVO

Caja	$ [illegible] 411.23
Deudores por cuenta corriente	» 2,430,475.41
Obligaciones á cobrar	» 543,258.31
	$ 3,052,015.07

PASIVO

Capital	$ 600,600.00
Acreedores por cuenta corriente	» 1,682,017.07
Emision	» 770,000.00
	$ 3,052,015.07

Montevideo, Enero 2 de 1874.

P. p. Navia y Ca.—Luis A. Ribeiro.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 1.º de su Decreto Reglamentario.—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
e3 5 Alvarez.—Velazco.

Academia Mercantil

SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

ZAVALA 119 (BAJOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio.

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar. El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos. Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocios, á saber: Lectura; letra inglesa, gótica y redonda; ortografía; teneduría; cálculo; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio. La instruccion se dará diaria de 10 á 4 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden excepto el francés.

Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.

Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.

Se arreglan libros de casas de negocio.

Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante. o8-prm 23

Cajoneria fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 38.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.
35 m.21-perm.—

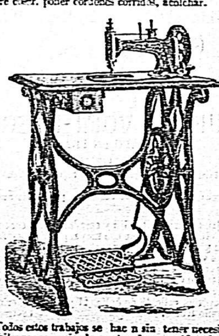
PERFECCION

DE LA MÁQUINA DE COSER

IGUAL MODELO DE LA DE SINGER

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada del modelo Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores como á los señores comerciantes de la ciudad y de la campaña, una máquina que ha llegado á reunir todas las ventajas sobre todas las otras máquinas introducidas al país y como ya lo he conseguido, invito á las personas que deseen examinarlas garantiendo que esta nueva máquina es superior á la de Singer por su solidez, buena construccion, ser liviana, suave y su fuerza por tener la barra mas grande y su construccion muy aventajada, á mas por ser la parte principal de la máquina, así como los engranajes mucho mas fuertes, el porte-lanzadera, los dientes que tiran la costura el alto del pié de precion por poderlo poner por debajo el paño tan grueso como uno desee, haciendo los dos pespuntes con poca graduacion de los hilos para coser paño, cuero, madras, igualmente pespuntar en papel, á mas: dobladillando de once anchores distintos. Ribetear ruedos de vestidos, chalecos, paletoes, etc. etc., poner cordones por debajo de los vestidos, plegar con una tira lisa á la vez.

Bordados de varias clases y arreglar guarniciones, sobre coser, poner cordones corridos, acolchar.



Todos estos trabajos se hacen sin tener necesidad de hilvanar garantiendo que las piezas vanbien sin que en ellas nadie dificultad alguna y tan sencilla es esta máquina que puede aprenderse con una sola leccion á hacer todos los trabajos indicados con mucha rapidez ó sencillez.

Esta casa obtendria mucho gusto que el comerciante que desee tomar máquinas perfeccionadas se fije bien examinándolas con mucha atencion en la construccion que tiene esta al lado de la máquina Singer, que no encontrarán ni una sola pieza que no obtenga su ventaja para producir una costura perfecta, que está construida y perfeccionada expresamente para estos países, para que pueda coser desde la cosa mas fina hasta la mas gruesa sin que tenga inconveniente alguno, á mas reformado de modo que en la campaña por distante que estén sabrán arreglarlas con facilidad, y así se desengañarán lo que es esta nueva máquina en comparacion de la máquina Singer, por pruebas ya convencidas por mas de 350 que funcionan, que la casa dará direcciones, nombres, calle y número, que podrán ver en todas estas no hay una sola que no funcione bien.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.

17 d10-perm.

GIROS
SOBRE ESPAÑA

Morillo y Gonalbo dan giros sobre todas las plazas de la República Española.

CALLE DE MISIONES, 162 Y 164.

3 [illegible]-perm-3ra.pá

COLEGIO

DEL SALVADOR

DIRECCION

Las vacaciones concedidas á los señores alumnos de este Colegio durarán hasta el dia 15 Enero de 1874, reabriéndose el curso escolástico el dia 16, lo que podrá servir de gobierno á los señores padres de familia y alumnos tanto internos como esternos.

Tambien se previene á los señores padres de familia se sirvan concurrir acompañando á sus hijos para ser instruidos del reglamento y condiciones vijentes para la admision de alumnos, sin cuyo requisito no podrá ser matriculado ninguno ya sean de los anteriormente asistentes, ó ya de otros nuevos que soliciten ingresar al colegio.—Montevideo, 27 de Diciembre de 1873.—El Director. d28-2m.

AL

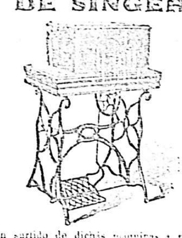
CORSÉ ORIENTAL

138—TREINTA Y TRES—142

La primera casa

QUE INTRODUJO EN ESTE PAIS EN 1860, LAS MÁQUINAS DE COSER

DE SINGER



Gran surtido de dichas máquinas á precios sin iguales á otra cualquiera casa. Costureras, sastres, zapateros y talabarteros.

Taller SIN RIVAL, para reparaciones de toda clase de máquinas.

Inmenso surtido en artículos para las mismas, como son: resortes, tornillos, engranajes, barras, botes, agujas, gomas, sedas, hilo, aceite. ag 20-perm. 35

Horticultura francesa

Gran exhibicion de plantas de flor, arbustos y árboles frutales de todas clases importadas por Giraud y C.ª, en el último steamer llegado de Europa; magnífico surtido de camelias, magnolias, azaleas, peonias, aucubas, rosales nuevos, bulbos, cebollas y semillas de flor y de hortaliza y otra infinidad de plantas de las mas hermosas conocidas.

PRECIOS MÓDICOS

Depósito, calle del 25 de Mayo, n. 307.
d25-1mes

Unico Ferruginoso admitido en los Hospitales de Paris.

Jarabe Durel

Con Pez Ferruginoso.

Esta preparacion es superior á todos los ferruginosos conocidos y la recomiendan todos los médicos de Francia y del estrangero y se la prescribe en el empobrecimiento de la sangre tales como la Clorosis, Anemia, Tisis, Bronquitis, Laringitis, Tos, Catarros pulmonares, y en las enfermedades de la Vejiga y de las vias urinarias.

El Jarabe Durel es soportado por todos los estómagos mas delicados; es el único ferruginoso que tiene la ventaja de no causar ninguna constipacion.

Depósito en la botica del Boulevard Denain 7, en Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo 167.

A la humanidad doliente

Las personas que sufran de enfermedades crónicas y deseen ser curadas en poco tiempo ó bien estén desengañadas en el arte, si sus casos á su ver son incurables, hay un señor que se compromete á curarlas radicalmente. A las personas que después de su reconocimiento les encuentre curables, se les dirá franca y categóricamente si sus enfermedades tienen ó no cura radical, dicho señor es un jóven de 28 años recien llegado á esta capital; darán razon de su casa [illegible] calle [illegible] núm. 219 B. e1-13

PINTURERIA

DE

ANTONIO MONEDA

62—CALLE SAN JOSE—62

El dueño de esta acreditada pinturería, tiene el honor de participar á sus numerosas relaciones y al público en general que recibiendo todo directamente de Europa se halla dispuesto á vender á precios muy módicos todos los artículos mas necesarios y propios de los ramos de pinturería, mercería y escritorio, etc.

ESPECIALIDADES

Papel de dibujo de todas clases, id. de carta, sobres, tarjetas, estamperias, grabados ingleses y franceses, gran surtido de espejos de marco dorado de todos tamaños y con cristal de primera clase, gran surtido de barillas para marcos con escelentes molduras, y se hacen en la misma casa toda clase de marcos, y se encarga para colocacion de vidrios, espejos, el todo á precio muy acomodado.

Se venden cigarros suizos de la paja, garantidos, y muy baratos, pues se venden por cuenta de los mismos fabricantes.

N. B.—Se alquilan espejos para fiestas, bailes y banquetes, encargándose de la colocacion.

Se vende por mayor y menor y se encargan de comisiones sobre Francia.

62—CALLE SAN JOSE—62
d2-25-2porsem-3ª pá

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista	6 p ≡	
Id. id. con ocho dias aviso	10	id.
Id. id. con quince dias aviso	12	id.
Cobra	18	id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes abona	10 p ≡	
A 2 id. id.	12	id.
A 3 id. id.	13	id.
A 4 id. id.	15	id.
A 6 id. id.	18	id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.
e1-perm. Enero 1.º de 1874.

EMPRESA PRIVILEJIADA

DEL

Asfalto Higrófugo

El escritorio en la calle Cámaras núm. 88 en donde se tomaban las órdenes para los trabajos en Asfalto hygrófugo contra la humedad, se ha mudado en la calle Paraná núm. 27, en donde será atendida cualquiera órden y ejecutada con toda prontitud.
e1-1m

Almanaques Náuticos

PARA 1874

RECIEN RECIBIDOS

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 de Mayo—232
d31-10

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

6 n13-perm

EMPRESA

DE

AGUAS CORRIENTES

PREVENCION IMPORTANTE AL PUBLICO

En el contrato de concesion otorgado el 1 de Diciembre de 1867 á esta empresa para abastecer de agua la capital ha sido estipulado lo siguiente:

Art. 7.º De las modificaciones y adiciones.

La Empresa será la única que pueda colocar y espender los objetos que se relacionan con la provision de agua.

En consecuencia, juzgamos oportuno manifestar que perseguiremos á los infractores, haciendo uso de los derechos que nos confiere la citada cláusula cuyo principal fundamento reposa en el interés de evitar los trastornos é irregularidades que pueden sobrevenir en el buen servicio con el empleo de materiales y aparatos defectuosos.

Al mismo tiempo ponemos en conocimiento del público el hecho, digno de notarse, que para la provision particular de agua, esta empresa coloca únicamente caños galvanizados con lo cual se consigue evitar la accion nociva atribuida á los caños de puro plomo.

Montevideo, Enero 16 de 1873.
d.23-15. Los empresarios.

CONAC
HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V. S. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 63. e1-perm 15

GRANULOS ANTIMONIALES
DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las **enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis,** *etc.*

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorosis, la amenorrea, las neuralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Charente-Inférieure) Francia.

Depósito general en Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE GAS — CARBONILLA

134, SANTA TERESA, 132

Se manda á domicilio 19



AGUA DIVINA

E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Recomendada para el tocador, conserva [illegible] la frescura de la Juventud, y [illegible] del peste y del cutis [illegible].

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones, frecuentemente dañosas á la salud, incitadas por la reputacion tan justamente merecida de que goza el Agua divina, me fuerzan de recomendar á los consumidores, de no reconocer como lejítimas que todas las botellas que llevan en el gollete una pequeña cinta revestida de mi firma y de mi marca de fábrica.

E. Coudray

PARIS, 13, rue d'Enghien.

Se encuentra en casa de todos los principales perfumistas, barberos y peluqueros de las Américas.

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

Sorteo de obligaciones hipotecarias el 31 de Diciembre 1873

Los poseedores de las obligaciones hipotecarias que á continuacion se detallan, sorteadas en esta fecha, podrán concurrir desde el dia 2 del entrante Enero á las oficinas de la Sociedad, á efecto de convertirlas por oro sellado.

1.ª série	— Núm. 53	— $ 1.000	
2.ª id.	— Núm. 103	— » 1.000	
3.ª id.	— Núm. 16	— » 1.000	
4.ª id.	— Núm. 13	— » 1.000	
5.ª id.	— Núm. 66	— » 1.000	
6.ª m/c id.	— Núm. 25	— » 1.000	$ 6.000

Se previene á los interesados que las obligaciones sorteadas no devengarán mas interés que el que tienen vencido hasta la fecha.

e1.º-6 —Montevideo, Diciembre 31 de 1873.

PASTA PECTORAL Y JARABE

de NAFÉ de DELANGRENIER

Paris, 26, rue Richelieu.

23 Médicos de los Hospitales de Paris, han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el crup, la gripe, coqueluche (ó tos ferina), bronquites, irritaciones de Pecho y de la garganta, etc. (Desconfiar de las falsificaciones.)—Depósitos en las principales boticas de las Américas.

AL PÚBLICO

Ha llegado á esta un famoso veterinario de 1.ª clase, recibido por la real ordenanza de medicina. Se dedicará á establecer un taller del arte donde atenderá á toda clase de enfermedades y fracturas ó quebraduras y recalcaduras en los animales, y lo mismo se encargará en las personas solo en fracturas y dislocaciones, de estas curaciones el que no quede sano y perfecto no se cobrará la cura, deseo al mismo tiempo que los amigos que de mi facultad precisen pueden dirijirse calle 18 de Julio número 2. d11-1 mes.





Letras sobre España

Se dan sobre todas las plazas de España en casa de P. S. DE ZUMARAN E HIJOS

Zavala, 137
n26-3 m

Isidoro Paisal y Avila

ESCRIBANO PUBLICO

Ha abierto su oficina en la calle de las Piedras, número 123 (al costado de la Bolsa), donde ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente á su profesion. e5-1m.

VINO DEPURATIVO
Y RECONSTITUYENTE
DEL D.R DELOR

Preparado por H. BEZIER, F.co de la Escolla de Paris.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte anos de esperiencias hechas con el Vino Depurativo del D.r DELOR, esperiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteracion de la sangre provocada por la presencia de cualesquiera principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que tenga por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando empero su purificacion, será con mas frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no acarreará nunca la curacion.

El Vino depurativo del D.r DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo enérgico, no la altera y le conserva su tonicidad primaria.

El Vino depurativo del D.r DELOR cura *radicalmente las ulceras, tumores, abcesos, lepra, tiña, erupciones, barros y afectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.*

El Vino depurativo del D.r DELOR es un *preservativo seguro de las fiebres amarillas y tifoideas. Cura radicalmente la Elefanciasis, el hidrocele, el sarcocele,* así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Deposito: 14, *rue de Rancry,* et 4, Boul. St-Martin. Paris.

Y en todas Farmacias.

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

RELOJERIA Y JOYERIA
POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Genève. 32 a17-perm-dia p 4|2



PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway, ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médico, la merecida denominacion de [illegible] tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó ronquidos, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce, son incomparables y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pecho, escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Núm. 2.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE -- SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala. Agencia —Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135. A, carpintería.—Pantaleon Mendez, Cindadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Porse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender á público.—PRECIOS MODICOS.

31 d7-perm

ACEITE
DE HIGADO DE BACALAO

IODO-FERRUGINOSO

CON QUINA

Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

del Dr. DUCOUX, 15, *Galeria de Orleans (Palacio Real), Paris.*

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga,* empleados para combatir la *anemia,* la *clorosis,* las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa, etc., etc.*

En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en *Montevideo:* A. DEMARCHI h.os y C.ª;—V. GARAICOECHEA.

VERDADERO ELIXIR DEL D.OR GUILLIÉ

TONICO, ANTI-FLEMATICO Y ANTI-BILIOSO

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en Paris.*

[illegible]

Es sobretodo util a la clase obrera, a la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este Elixir se vende en todas las principales boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo:* A. DEMARCHI H.os y C.ª;—V. GARAICOECHEA;—G. IMBERT;—JOSE MARIA SUERO.

CONAC
J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y C.ª
Calle del Cerrito, núm. 131.

33 Perm.

EL ÚNICO LEGITIMO

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

ES FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

Toda otra fabricacion es falsificacion y una imposicion al público.

Única agencia para el Rio de la Plata, calle Sarandí, 135.
o18-3meses

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.
28 en-perm.

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS

MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

PAPEL

Formato del «Siglo»

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

d:2-

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al S. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario. m30-per 25

MEDALLA DE HONOR





FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO
DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidie y comendador de la órden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapeúticas y le hacen agradable al tomarlo.

El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el **yoduro de hierro** á su aceite hígado de bacalao. Este aceite de hígado de bacalao, **ferruginoso** tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere fácilmente y no dá nunca constipacion.

Todas las celibridades medicales lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado: Tisis, Pulmonias, Bronquitis, Raquitismo, Escrofulas, Herpes, Gota, Reumatismo, Dispepsia, Convalecencias, dificiles y Debilidad de constitucion.

DEPOSITO: FARMACIA CHEVRIER

Faubourg Montmartre, 21 Paris

En la misma farmácia, se hallan el VINO Y ELIXIR DE COCA escelentes preparationes tónicas.—Las Granulas de Bismuth compuestas contra las diarreas, males de estómago.

Dr. Muridge y C.

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 220

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y oro, sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.
27 o1-perm

REGALO

Para primero de año

EN EL

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242

ESQUINA CÁMARAS, 118

Se ha recibido un nuevo y muy elegante surtido de artículos de última novedad y fantasía, y una cantidad de esquisitos CONFITES y BOMBONES FINOS de la acreditada fábrica de V. Jaquin, de Paris.

TAMBIEN para la estacion, un surtido de jéneros nuevos y granadinas de última novedad á precios reducidos.

A LAS MADRES DE FAMILIA

Para remediar la debilidad de los niños, desarrollar sus fuerzas y favorecer su crecimiento, los principales médicos de Paris, [illegible], recetan con el mejor éxito el RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER, calle de Richelieu 26, en Paris. Este agradable alimento, [illegible] se divide en toda la economía; y, por sus propiedades analépticas, mejora la composicion de la leche en las nodrizas, y restaura las fuerzas [illegible] del estómago. (Desconfiar de las falsificaciones.)—Depósito en las principales boticas de las Américas.

Trajes para niños

Hay de todas edades y muy elegantes á precio de liquidacion

BARATILLO SIN IGUAL

13 e4-perm

ADVERTENCIA

La HIDROCERASINA, moderador de la traspiracion, y la VULNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accidentes, heridas, epidemias, etc., etc., ya no se venden por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario, calle Godot de Mauroy 7, en Paris, y por menor en todas las buenas boticas. 2





BALSAMO

MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de ulceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243. [illegible]-perm